



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JUCHITÁN, GUERRERO
"CONVICCIÓN DE SERVIR"
2021-2024



Nº: MJG/DOP-FAISMUN-DA2023-0041

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE VEINTE MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

QUE EMITE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO. CON LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. **PROFESOR MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 29, FRACCION V. 63 FRACCIÓN VII. 73 FRACCION IX, Y 109 A, FRACCIÓN II; DE LA **LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO**; POR EL QUE SE JUSTIFICA Y FUNDAMENTA LA CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CAMINO RURAL EL NARANJO EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO. DE CONFORMACIÓN CON LO SIGUIENTE:**

I. MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29, 39 Y 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266, QUE A LA LETRA INDICAN:

- **ARTICULO 29.-** LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. POR CONTRATO; O

II. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA...

- **ARTICULO 39.** LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; O

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

- **ARTICULO 54.** LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JUCHITÁN, GUERRERO
"CONVICCIÓN DE SERVIR"
2021-2024



I. TRATÁNDOSE DE OBRAS PÚBLICAS, SIEMPRE QUE EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL CONTRATO, NO EXCEDA DE VEINTE MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN...

CONSIDERANDO QUE:

EL 10 DE ENERO DE 2023 EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA DIO A CONOCER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023.

EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)

AÑO	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
2023	\$ 103.74	\$ 3,153.70	\$ 37,844.40

PRECISANDO LO ANTERIOR Y AGREGANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SE RESUELVE QUE SIEMPRE Y CUANDO EL PRESUPUESTO DE LA OBRA EN CUESTION NO SOBREPASE DE \$ 2,406,768.00, SE CONTRATARÁ MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA.

II. DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS.

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CAMINO RURAL EL NARANJO EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO.**

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE 11 M X 6 M, CON LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO DE 25 CM DE ESPESOR DOBLE ARMADO CON VARILLA DE 1/2 A CADA 20 CM EN LADO CORTO Y VARILLA DE 3/8 A CADA 20 CM EN EL LADO LARGO , ZAPATAS DE 1. 20 X 1.20 X .25 CM DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO ARMADO CON VARILLA DE 1/2 A ACADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS, DOBLE PARRILLA.6 COLUMNAS DE 40 X 40 CM DE CONCRETO ARMADO CON 8 VARILLAS DE 3/4 Y ESTRIBOS CON VARILLA DE 3/8 A CADA 15 CM. ESTRIBOS DE MURO DE CONCRETO ARMADO CON VARILLA DE MEDIA A CADA 20 CM VERTICAL CON DOBLE ARMADO Y VARILLA DE 3/8 EN EL LADO HORIZONTAL A CADA 20 CM. ESTRIBOS DE 20 CM DE ESPESOR Y 8 M DE LARGO , 3 TRABES DE 40 X 60 CM CON 10 VAR DE 3/4 Y ESTRIBOS DE VARILLADE 1/2 A CADA 15 CM , BANQUETAS DE 1M DE CONCRETO HIDRAULICO ARMADO CON VARILLA DE 1/2 EN LADO CORTO Y 38 EN LADO LARGO CON BARANDAL DE HERRERIA CON TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 2" VERTICAL A CADA 1. 50 M Y TUBO DE 1" DE FIERRO GALVANIZADO.



TRAYECTO ORBITANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JUCHITÁN, GUERRERO
"CONVICCIÓN DE SERVIR"
2021-2024



III. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS

CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, EL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES POR LA CANTIDAD DE **\$2,313,590.12 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 12/100M.N.)** CON I.V.A. INCLUIDO.

IV. AUTORIZACION DE LOS RECURSOS.

LA OBRA CUENTA CON UN COSTE CONSIDERADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO POR EL COPLADEMUN EN LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) 2023.

V. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE EJECUTARÁ LA OBRA SE TOMARON EN CUENTA LOS CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO; ESTOS MISMOS SE ACREDITARIO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ECONOMIA: PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA, PRIMERAMENTE, SE SOLICITARÓN COTIZACIONES A 3 EMPRESAS DIFERENTES, RESULTANDO QUE LA PROPUESTA HECHA POR EL CONTRATISTAS **CREARQ CONSTRUCCIONES RP S.A. DE. C.V.** LA MÁS BAJA Y RAZONABLE, POR LO QUE EL CRITERIO DE ECONOMÍA QUEDA SALVAGUARDADO.

A SÍ MISMO SE ACREDITÓ CON EL HISTORIAL DE LA EMPRESA, LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DEL CONTRATISTA **CREARQ CONSTRUCCIONES RP S.A. DE. C.V.**, PUES CUENTA CON EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL, LO QUE ASEGURA UN INICIO INMEDIATO DE LOS TRABAJOS; EVITANDO DE ESTE MODO, EL COSTE ADICIONAL DEBIDO A LA POSTERGACIÓN DEL INCIO DE LA OBRA.

EFICACIA Y EFICIENCIA: ESTOS CRITERIOS SE ACREDITARON CON EL CURRÍCULO DEL CONTRATISTA YA QUE MUESTRA QUE TIENE CAPACIDAD, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA RAMA DE CONSTRUCCIÓN; PUES SE OBSERVA QUE HA REALIZADO DIVERSAS OBRAS EN SUS AÑOS DE OPERACIÓN.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ: SE ASEGURÓ QUE LA EMPRESA **CREARQ CONSTRUCCIONES RP S.A. DE. C.V.**, TUVIERA LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y LOS RECURSOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS GARANTIZANDO CON ELLO QUE LA ELECCION DE LA EMPRESA SE HIZO EN FORMA IMPARCIAL, NO SIN ELLO DEJAR A UN LADO EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION QUE



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JUCHITÁN, GUERRERO**
"CONVICCIÓN DE SERVIR"
2021-2024



ACREDITE ESTOS ASPECTOS TALES COMO, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU SOLVENCIA ECONOMICA Y LO RELACIONADO A SU EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, TODO MOMENTO QUE LA CONTRATACION ENCUADRA DENTRO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE CON EL PROPOSITO DE RESPONDER A LAS EXIGENCIAS DE HONRADEZ QUE SON UNA DE LAS CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES EN ESTA ADMINISTRACION.

SE RESUELVE Y DICTAMINA

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN I, 39, FRACCIÓN III, 52 Y 54 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266; SE DETERMINA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CAMINO RURAL EL NARANJO EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO.; AL CONTRATISTA CREAMQ CONSTRUCCIONES RP S.A. DE. C.V. CON RFC:CCR210824R51 , TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ACREDITADOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA CREAMQ CONSTRUCCIONES RP S.A. DE. C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SE FIRMA EL PRESENTE DICTAMEN EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO SIÉNDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023 .

ATENTAMENTE



ING. JORGE LUIS PERALTA CARMONA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS